



Veinte maravedis.



**BELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y CINCUENTA Y NUEVE.**

*Cañudo*

Estando en esta sala capitular de la villa de fortu  
na a nueve dias del mes de honera de mil seiscientos  
cinquenta y nueve años, los señores D. Jph de los Rios Al.  
dana, y Jph Palazon Pinera Alcalde ordinario, Benito  
cutillas y Jph Belda Carcaly Residentes y Thomas Pinera  
Jurado Consejo Justicia y Residencia de esta villa por  
su Mag.<sup>de</sup> haviendose juntado (mediante citacion) para  
tratar y conferir los cosas tocantes y pertenecientes al  
buen gobierno y Gobierno de esta villa acordaron y mandaron  
edixieron lo siguiente

*Acuerdo*

En este cañudo se hizo que por quanto se ha e puesto di  
gitar personas que oferea la Mayorsonia de propios y  
rentas de esta villa desde luego atendiendo ala fidelidad  
y buenas partes que concurren en D. Alfonso de los Rios Veri  
no de ella y que es supeto de la suficiencia que se requie  
re para oho en cargo desde luego de una conformidad  
acordaron dho señores nombrar y que fuesse nombraron  
al dho D. Alfonso de los Rios por tal Mayorsona de propia  
rio de propios y rentas accidiendole en el salario que  
se tiene asignado y demas prerrogativas que le correspond  
dan en la igualdad de que luego y diligencia de fien  
za suficiente a satisfacion de esta villa lo que se le ha  
de hacer para que lo asee y cumpla en forma

*Acuerdo*

En este cañudo se hizo se presen nombrar personas  
expertos labradores que tovan los Danos que se especulan  
en asi en la huerta como en el campo de esta villa para  
este pres.<sup>te</sup> año segun la Practica y costumbre y veterada  
por lo que desde luego dho señores atendiendo ala en  
tera satisfacion que tienen de la Intendencia y demas  
calidades de Benito Carcaly y Jph Carcaly vecinos de  
esta villa y labradores acordaron sus mercedes nombrar  
como nombraron a los sus dho J. Carcaly expertos para  
dores y mandaron se les haga sueldo para que

